



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Cultura

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2016



Gobernación del Valle del Cauca
Secretaría de Cultura



FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN
DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEL VALLE DEL CAUCA



Apertura: Marzo 16 de 2016
Cierre: 2 de mayo de 2016, a las 5:00 pm
Publicación resultados: Junio 2 de 2016



1 PRESENTACIÓN

La Secretaría de Cultura del Valle del Cauca en alianza con el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca y Corpovalle, invitan al sector cultural vallecaucano para participar de manera activa en la oferta de estímulos de la Convocatoria de Proyectos Culturales y Artísticos 2016.

Con la presente convocatoria, el Departamento del Valle del Cauca, da cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia y lo señalado en el artículo 18 de la Ley 397 de 1997, para el otorgamiento de estímulos especiales al sector artístico y cultural.

La Convocatoria de Proyectos Artísticos y Culturales 2016, ha sido creada como un mecanismo transparente, equitativo y oportuno de apoyo para que los artistas, los portadores de tradiciones culturales, los investigadores y gestores culturales de los diferentes municipios y sus zonas rurales puedan realizar sus iniciativas.

Se busca con esta convocatoria, mediante reglas claras de acceso y participación, contribuir al fortalecimiento de las artes y los procesos culturales consolidados y nuevos, que se vienen desarrollando en el Departamento.

En el área de las **ARTES**, este año podrán participar personas naturales y colectivos sociales que presenten proyectos creativos relacionados con: dibujo, grabado, pintura, escultura y fotografía; novela gráfica; ballet, danzas urbanas y contemporánea; teatro, artes circenses, música y canto.

En el área de **PATRIMONIO CULTURAL** podrán participar este año personas naturales y colectivos sociales que presenten proyectos **que sean referentes de la identidad regional y local**, relacionados con: la recuperación, documentación y resignificación de la tradición oral local; la jardinería doméstica; las tradiciones artesanales vivas y vigentes relacionadas con la talla en madera, la fabricación de instrumentos musicales, el tejido y el bordado; las tradiciones cerámicas; la cestería; la danza folclórica; la música tradicional; las tradiciones culinarias vallecaucanas asociadas a la semana santa o a la navidad; y los desfiles y comparsas de las fiestas tradicionales.



1.1 PRINCIPIOS A PARTIR DE LOS CUALES SE HACE ESTA CONVOCATORIA

El Gobierno Departamental reconoce:

- Que es una obligación del estado estimular y fomentar los procesos, proyectos y actividades artísticas respetando la diversidad cultural del Departamento.
- Que los derechos culturales son parte integrante de los derechos humanos, que son universales, indisociables e interdependientes.
- Que es una obligación del Estado y de las personas, valorar, proteger y difundir las manifestaciones artísticas y el patrimonio cultural del Departamento.
- Que el Patrimonio Cultural debe ser salvaguardado por sus valores intrínsecos como parte fundamental de la identidad, de los vallecaucanos.
- Que la sociedad civil cumple un papel fundamental en la recreación y salvaguardia del patrimonio cultural y que el Gobierno Departamental propenderá por crear condiciones favorables para que los municipios y sus comunidades desarrollen sus propias iniciativas culturales relacionadas con las artes y las tradiciones culturales patrimoniales, en un marco de respeto por la diversidad, la pluralidad y los valores de la convivencia.
- Que los grupos étnicos y a las comunidades locales tienen derecho o a conservar, enriquecer y difundir de manera autónoma su patrimonio cultural, reconociendo que las artes y tradiciones culturales patrimoniales hacen parte integral de su bienestar.

A partir de los anteriores principios el Gobierno departamental tiene las siguientes acciones:

- Reafirmar el principio según el cual, en ningún caso el Estado debe ejercer censura o control sobre los medios, forma y el contenido de las obras artísticas.



- Manifestar su voluntad de fortalecer los procesos culturales de los municipios y comunidades orientados a la salvaguardia y el fomento de la cultura y las artes como expresiones de su creatividad e identidad colectiva.
- Comprometerse con el fomento de la cultura y el libre ejercicio de las artes; a facilitar el acceso de todos los vallecaucanos a la misma y a estimular la salvaguardia y difusión de este patrimonio cultural y artístico.
- Reconocer que el respeto de los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad, la interculturalidad, el pluralismo y la tolerancia son valores culturales fundamentales y base esencial de una cultura de paz. Por tanto, ninguna medida destinada a proteger y promover la diversidad de las expresiones de la cultura y las artes debe atentar contra los derechos humanos y libertades fundamentales, como la libertad de expresión, información y comunicación.

1.2 BENEFICIOS

Los proyectos seleccionados recibirán un aporte para su cofinanciación.

1.3 CATEGORÍAS DE LA CONVOCATORIA

Para esta convocatoria se han establecido tres Categorías:

- **Categoría 1:** Pueden participar las personas naturales, jurídicas públicas y privadas que puedan acreditar 5 o más años de trayectoria de producción artística, o de experiencia como portador de una tradición cultural patrimonial o como gestor cultural.
- **Categoría 2:** Pueden participar las personas naturales, jurídicas públicas y privadas con menos de 5 años de trayectoria de producción artística o de experiencia como portador de una tradición cultural patrimonial o como gestor cultural.
- **Categoría 3:** Grupos artísticos o culturales en proceso de formalización.



1.4 ÁREAS CONVOCADAS PARA EL 2016

Para la presente convocatoria se han definido dos grandes campos: Artes y Patrimonio Cultural:

1.4.1 ARTES

En el campo de las artes, este año podrán participar personas naturales, y colectivos sociales, que presenten **proyectos creativos** relacionados con la producción, enseñanza y circulación de las artes.

Campos de las artes abiertos en la convocatoria 2016:

- Dibujo, grabado y otras expresiones gráficas
- Pintura
- Escultura
- Cerámica artística
- Fotografía sobre *Paisajes vallecaucanos*
- Propuestas audiovisuales de colectivos sociales de municipios y localidades
- Publicaciones para la difusión, crítica y fomento de las artes en el Valle del Cauca
- Novela gráfica
- Ballet, danzas urbanas y contemporáneas
- Teatro
- Artes circenses
- Música y canto

Es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

No se incluye la literatura (narrativa, poesía, crónica, dramaturgia) por ser objeto de una convocatoria especial: la colección de autores vallecaucanos.

Se debe tener siempre presente que se trata de proyectos, no de obras o procesos finalizados. Si es una obra de teatro o danza ya montada, por ejemplo, la propuesta debe estar orientada a su circulación o a resolver un problema técnico de la obra que mejore su presentación.



El tema y la orientación del proyecto es libre. Sin embargo, se dará una especial consideración a los proyectos orientados a la enseñanza de las artes y a su proyección comunitaria. De igual manera se dará una especial consideración a las obras que incluyan en sus temas aspectos de la vida y el medio natural y cultural vallecaucano.

1.4.2 PATRIMONIO CULTURAL

En el área de Patrimonio Cultural podrán participar este año personas naturales y colectivos sociales que presenten proyectos **que sean referentes de la identidad regional y local.**

El propósito fundamental de la convocatoria es la salvaguardia de este patrimonio y por salvaguardia se entiende, de acuerdo a la Convención de la Unesco de 2003, **“las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión –básicamente a través de la enseñanza formal y no formal-, y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos”.**

Los campos del patrimonio cultural incluidos en la convocatoria de 2016 son los siguientes:

- Tradición oral local sobre la historia y fundación de pueblos y localidades.
- Jardinería doméstica
- Talla en madera
- Fabricación de instrumentos musicales
- Tejidos y bordados
- Tradiciones cerámicas
- Cestería
- Danzas tradicionales
- Representaciones escénicas tradicionales
- Música tradicional (**se excluyen los proyectos relacionados con la música de marimba del Distrito de Buenaventura ya que están cubiertos con un rubro presupuestal especial con destinación específica, por estar incluida la manifestación en la lista representativa del patrimonio cultural de la humanidad de la Unesco**).
- Tradiciones culinarias vallecaucanas asociadas a la semana santa o a la navidad



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Cultura

- Desfiles y comparsas de las fiestas tradicionales
- Publicaciones para la valoración y divulgación de las manifestaciones culturales en el Valle del Cauca.

Se debe tener en cuenta que se trata de **manifestaciones culturales vivas y vigentes**. No se busca con la convocatoria recuperar o recrear tradiciones ya desaparecidas y fuera del contexto social y cultural en el cual se generaron. Esta recuperación o recreación sólo será tenida en cuenta excepcionalmente si es de interés colectivo de los portadores, enriquece sus prácticas culturales, y fortalece la identidad cultural vallecaucana.

Respecto de la tradición oral local se le dará un valor especial a las iniciativas de recuperación, documentación y resignificación (por ejemplo: para su uso en las escuelas) de las narrativas sobre la historia y fundación de pueblos y localidades.

La jardinería doméstica, se refiere al cultivo cotidiano en las viviendas, de plantas con fines ornamentales. No se debe confundir con los llamados arreglos florales o la floristería. Tampoco con la jardinería urbana de parques y avenidas. Se dará una especial consideración a las iniciativas que contribuyan a visibilizar, fomentar y valorar culturalmente esta práctica, como un factor identitario de una región o localidad.

En la talla de madera se incluye tanto la elaboración de imágenes “de bulto”, como la talla decorativa.

La fabricación de instrumentos se refiere a aquellos que son propios de las músicas tradicionales de la región y del país (por ejemplo: bandolas, tiples, tamboras, etc.)

El tejido y el bordado comprenden el uso de técnicas de tejido y puntadas tradicionales, lo mismo que la confección de prendas que constituyen una marca de identidad, como el vestido de las mujeres indígenas Chamí del río Garrapatas.

La cestería podrá incluir, además del arte de la cestería, iniciativas para el manejo, cultivo y recuperación de especies, poblaciones y ecosistemas de los cuales se obtiene la materia prima.

Es muy importante para la política cultural del Departamento del Valle del Cauca mostrar y valorar su diversidad cultural, tema en el cual la danza y la música



tradicional pueden jugar un importante papel. No se incluye en la convocatoria de 2016 músicas de consumo popular, propias de otros países, como el tango y las rancheras, y corridos mexicanos.

Las representaciones escénicas tradicionales, como las veladas teatrales, las representaciones vivas de la semana santa, o la navidad, el teatro campesino, son manifestaciones culturales que están desapareciendo. Existe mucho interés en conocerlas, documentarlas y revitalizarlas.

Una de las mayores riquezas culturales del Departamento del Valle del Cauca es su cocina. La Convocatoria de Proyectos Culturales y Artísticos 2016 llama la atención sobre la importancia de, conocer, valorar y fomentar las tradiciones culinarias vallecaucanas. Se refiere este campo a la cocina cotidiana y la que preparan y consumen los vallecaucanos en sus casas en épocas especiales como la navidad, la semana santa y las festividades. La convocatoria no está dirigida a los restaurantes, si a los portadores de las tradiciones culinarias, amas de casa y cocineras y cocineros, desde las ventas ambulantes y puestos de las plazas de mercado, hasta los profesionales, que se ocupan e interesan en la cocina tradicional vallecaucana.

1.5 COFINANCIACIÓN POR CATEGORÍA

En la convocatoria 2016, las personas naturales; jurídicas públicas y privadas, los grupos artísticos o culturales en proceso de formalización, podrán presentar hasta dos (2) proyectos, siempre y cuando no sean en la misma área. Es decir, solo se aceptará por cada persona natural; jurídica o pública, o grupo en proceso de formalización un (1) proyecto en el área de ARTES y un (1) proyecto en el área de PATRIMONIO CULTURAL.

Los montos a cofinanciar están en los siguientes rangos:

- **Categoría 1:** las personas naturales, jurídicas públicas y privadas que puedan acreditar 5 o más años de trayectoria de producción artística, o de experiencia como portador de una tradición cultural patrimonial, o como gestores culturales podrán aspirar a cofinanciación entre **\$10.000.000 y \$20.000.000** como monto máximo, de acuerdo a la evaluación del jurado.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Cultura

- **Categoría 2:** las personas naturales, jurídicas y públicas con menos de 5 años de trayectoria de producción artística, o de experiencia como portador de una tradición cultural patrimonial, o como gestores culturales podrán aspirar a cofinanciación entre **\$5.000.000 y \$10.000.000** como monto máximo, de acuerdo a la evaluación del jurado.
- **Categoría 3.** Los grupos artísticos o culturales en proceso de formalización podrán aspirar a cofinanciación entre **\$3.000.000 y \$5.000.000** como monto máximo de acuerdo a la evaluación del jurado.

1.6 CRONOGRAMA GENERAL

Etapas del proceso	Fecha, lugar y hora
Apertura de la convocatoria mediante publicación	16 de Marzo de 2016
Recepción de propuestas	Del 22 de marzo al 2 de mayo de 2016 hasta las 5:00 pm
Verificación de cumplimiento de los requisitos y causales de rechazo	Del 3 al 5 de Mayo de 2016
Publicación de Proyectos habilitados para evaluación de Jurados	6 de Mayo de 2016
Envío de proyecto para evaluación de Jurados	6 de Mayo de 2016
Evaluación de propuestas por los jurados	Del 9 al 31 de mayo
Publicación de los ganadores de 2016 a través de la página web	2 de Junio de 2016
Ejecución de las propuestas ganadoras	Del 3 de junio a 30 de Octubre
Presentación de informes finales	10 de noviembre de 2016
Devolución de propuestas no seleccionadas en las instalaciones de la Secretaría de Cultura, El concursante deberá presentarse con copia del documento de identidad o enviar a un tercero con una autorización acompañada de una fotocopia de su documento de identidad	Del 16 al 27 de Mayo
Dstrucción de propuestas no reclamadas	Junio 15 de 2016



2. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

2.1 PUEDEN PARTICIPAR

2.1.1 Personas naturales: Personas naturales nacidas y/o residentes, de manera permanente, en el Departamento del Valle del Cauca. Las personas no nacidas en el departamento deberán acreditar por lo menos 3 años de residencia en el Departamento del Valle del Cauca.

2.1.2 Personas jurídicas: Entidades y organizaciones culturales públicas y privadas establecidas en el Departamento del Valle del Cauca.

2.1.3 Colectivos de artistas o culturales en proceso de formalización. Grupos artísticos o culturales de creación reciente, o de áreas rurales, o de áreas marginales urbanas que aún no se han formalizado como asociación. Su acreditación, para su participación en la convocatoria se las dará el secretario o responsable de las actividades culturales del municipio, el cabildo indígena o la junta del consejo comunitario de territorios colectivos de comunidades negras. **En el proyecto deberán incluir un rubro destinado a su consolidación organizativa.**

Nota: cada participante, ya sea persona natural o jurídica, o colectivos en proceso de formalización para la convocatoria 2016 podrán presentar máximo dos (2) proyectos, siempre y cuando cada uno sea en diferentes áreas convocadas: **Artes y patrimonio cultural.**

2.2 QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

2.2.1 Personas naturales vinculadas contractualmente a la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, Corpovalle, al Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y Artes del Valle del Cauca, y al Ministerio de Cultura.

2.2.2 Las personas que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con las personas vinculadas a las entidades del inciso anterior.

2.2.3 Las personas naturales o jurídicas que hayan incurrido en incumplimiento de contratos anteriores con el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y Artes



del Valle del Cauca, la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca y el Ministerio de Cultura.

2.2.4 Los jurados evaluadores de la convocatoria.

3. PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA 2016

- **Fecha de apertura:** 16 de Marzo de 2016
- **Fecha de cierre:** 2 de mayo de 2016 5:00 p.m.
- **Publicación de proyectos ganadores:** 2 de junio de 2016
- **Ejecución de proyectos:** Del 3 de junio al 30 de Octubre de 2016

Consultar resultados en la siguiente página: www.valledelcauca.gov.co/cultura

3.1 CÓMO PRESENTAR EL PROYECTO

Cada proyecto deberá presentarse en un solo paquete que debe contener lo siguiente:

Proyecto en original y dos (2) copias, cada uno de ellos debidamente legajadas con gancho plástico foliado y encarpetaado, en cada uno debe incluir los documentos legales y administrativos exigidos por la convocatoria.

3.1.1 El paquete debe ser marcado así:

Convocatoria Departamental de Proyectos Artísticos y Culturales 2016
Secretaría de Cultura del Valle del Cauca
Gobernación del Valle del Cauca, Palacio San Francisco piso 2
Santiago de Cali, Valle del Cauca
Teléfono: 6200000 ext. 2400 2499



Remite:

Nombre del proponente:

Dirección:

Correo electrónico:

Teléfono:

Área de la convocatoria en la cual participa (Artes o Patrimonio Cultural):

Ciudad:

El proyecto debe enviarse por correo certificado o entregarse personalmente en la central de correspondencia ubicada en el primer piso de la Gobernación del Valle del Cauca.

Los proyectos que lleguen con posterioridad a la fecha de cierre deberán tener matasellos de correo certificado con fecha igual o anterior a la del cierre de la convocatoria.

En ningún caso se recibirán proyectos entregados a través de otro medio diferente a los indicados.

3.1.2 El proyecto debe presentarse en el siguiente orden:

-Formulario debidamente diligenciado y firmado por el representante legal y/o persona natural proponente.

-El Proyecto debe contener: título, antecedentes y justificación, objetivo general y específicos, metodología propuesta, participación de la comunidad, población beneficiaria, resultados o productos, cronograma de actividades, presupuesto y certificación de aportes de cofinanciación de terceros en caso que aplique.

3.2 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SOPORTE DEL PROYECTO

Todo proyecto debe anexar los siguientes documentos:

3.2.1 PERSONA NATURAL:

- Fotocopia del documento de identificación (cédula).
- Hoja de vida personal.
- Fotocopia del Rut actualizado



- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de paz y salvo de la contraloría
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía)

3.2.2 PERSONA JURÍDICA:

- Fotocopia del documento de identificación del representante legal (cédula).
- Las personas jurídicas de naturaleza privada, deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al momento de entrega del proyecto.
- En el caso de los grupos de comunidades indígenas o territorios colectivos de comunidades negras, la propuesta se presentará a través del cabildo indígena o de la junta del consejo comunitario de los territorios colectivos de comunidades negras. En estos casos deberán presentar el registro y certificación de existencia y representación expedido por el Ministerio del Interior.
- Para personas jurídicas de naturaleza pública se debe presentar copia del acta de posesión del representante legal.
- Hoja de vida institucional.
- Fotocopia del Rut de la entidad y de su representante legal debidamente actualizado
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la entidad y de su representante legal.
- Certificado de paz y salvo de la contraloría de la entidad y de su representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal (Policía).

3.2.3. GRUPOS CONSTITUIDOS EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN:

- Breve reseña sobre el grupo, el proceso de conformación y su proyección
- Carta de presentación del secretario de cultura de la localidad o quien haga sus veces, del cabildo indígena o de la junta del consejo comunitario de territorios colectivos de comunidades negras.
- Fotocopia legible del documento de identidad por ambas caras de cada uno de los integrantes del grupo.
- Cuadro en el cual esté relacionada la información de cada uno de los integrantes del grupo



- Fotocopia del documento de identidad del representante designado por el grupo ante los organizadores de la convocatoria y la carta de aceptación firmada por todos los miembros del colectivo aceptando su representación.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante del grupo

NOTA 1: Si el proyecto presentado por el grupo en proceso de formalización resulta aprobado por el jurado para su cofinanciación, el integrante designado como representante ante la organización, deberá tramitar el Rut para el proceso contractual.

NOTA 2: Revisar cuidadosamente que todos los documentos exigidos por la convocatoria, efectivamente se anexas al proyecto y se encuentren actualizados. El no cumplimiento de esta exigencia es causal de rechazo, independientemente del valor y contenido de la propuesta.

- Recuerde diligenciar de manera completa el formato con el contenido de la propuesta y firmar.

4. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

4.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CAUSALES DE RECHAZO:

Una vez cerrada la convocatoria, un equipo conformado por la Secretaría de Cultura, revisará las propuestas recibidas para verificar el cumplimiento de los requisitos generales de participación y levantará un acta del proceso, elaborando un listado de los concursantes habilitados y de los inhabilitados.

Los proyectos que no cumplan con los requisitos generales de participación, serán devueltos en la fecha establecida en el cronograma general de la convocatoria.

El equipo conformado para realizar la verificación de los documentos exigidos por la convocatoria diligenciará un formato en el que dejara consignado el requisito o los requisitos causales del rechazo.

Solo aquellos proyectos que cumplan con los requisitos generales de participación, serán enviados al jurado calificador para su evaluación, los demás quedaran automáticamente rechazados.



Esta información se publicará en la página web de la Secretaría de cultura, el 6 de mayo de 2016, fecha establecida en el cronograma general de la convocatoria.

El jurado estará integrado por un grupo de expertos en cada una de las áreas convocadas, quienes tendrán a su cargo evaluar y viabilizar cada uno de los proyectos, aplicando los criterios establecidos por la convocatoria.

Del proceso de evaluación dejarán constancia mediante acta debidamente firmada. **El fallo de los jurados es inapelable.**

4.2 CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas participantes en la XIV Convocatoria Departamental de Proyectos Artísticos y Culturales 2016 pueden ser rechazados en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente presente más de las dos (2) propuestas autorizadas; una (1) en Artes y una (1) en Patrimonio cultural a la convocatoria, **TODAS** serán rechazadas.
2. El proyecto se presente por fuera de la fecha y hora límite establecida por la convocatoria para su radicación.
3. Si la documentación y requerimientos exigidos están incompletos
4. Si el participante presenta la propuesta a un área y campo no convocado o la inscribe en el área que no corresponde (Artes y Patrimonio Cultural).
5. Si el proyecto tiene contenidos racistas, discriminatorios y contrarios a los derechos humanos.
6. Formulación incompleta del proyecto (ejemplo: no presenta presupuesto o cronograma)
7. Cuando la solicitud supera el monto máximo establecido por la convocatoria.
8. Cuando la propuesta tenga fines propagandísticos de naturaleza confesional o política.



9. Cuando el proponente esté inmerso dentro de las especificaciones relacionadas en el numeral 2.2 de la convocatoria:

NOTA: Para una mejor identificación del proyecto se sugiere numerar las páginas.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

El jurado aplicará los siguientes criterios de evaluación:

Para los proyectos presentados en el área de ARTES:

CRITERIOS PARA PROYECTOS PRESENTADOS AL ÁREA DE ARTES	PUNTAJE MÁXIMO
Creatividad Se refiere a la originalidad en el tema y a la inventiva e innovación en el uso de los recursos artísticos y al significado y fuerza expresiva de la propuesta.	50
Integridad y coherencia Es una propuesta que se puede ejecutar en el tiempo previsto. Que las acciones sean coherentes con los fines propuestos en el proyecto	10
Proyección social La propuesta recrea valores del medio natural, social y cultural del Departamento o contribuye a la reflexión sobre la vida, valores, y problemas de la región y las comunidades locales.	20
Apropiación social El proyecto prevé acciones orientadas a la difusión, circulación, emprendimiento y apropiación social de los resultados del proyecto, en especial, en el ámbito de la educación formal y no formal.	10
Participación (porcentual) en la financiación del proyecto Valora el porcentaje de participación del proponente en la financiación teniendo en cuenta recursos monetarios, recursos en especie o servicios. El valor máximo se le da a proyectos que tienen recursos de cofinanciación del 50% o más.	10



Para los proyectos presentados en el área PATRIMONIO CULTURAL:

CRITERIOS PARA PROYECTOS PRESENTADOS EN EL AREA DEL PATRIMONIO CULTURAL	PUNTAJE MÁXIMO
Relevancia Se refiere a la importancia que tiene la manifestación cultural objeto del proyecto como expresión viva y actual de la identidad de la región, el municipio o la localidad.	30
Salvaguardia El proyecto contribuye a la salvaguardia de la manifestación cultural objeto del proyecto, es decir, a su vigencia, integridad y transmisión intergeneracional.	40
Apropiación y proyección social El proyecto fortalece la capacidad local de gestión sobre su patrimonio cultural y prevé acciones orientadas a la difusión, circulación, emprendimiento y apropiación social de los productos del proyecto, en especial, en el ámbito de la educación formal y no formal.	20
Participación (porcentual) en la financiación del proyecto Valora el porcentaje de participación del proponente en la financiación teniendo en cuenta recursos monetarios, recursos en especie o servicios. El valor máximo se le da a proyectos que tienen recursos de cofinanciación del 50% o más.	10

6. PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez surtida la etapa de evaluación, los proyectos que han sido evaluados y viabilizados por el jurado, pasan a ser cofinanciados de acuerdo a los recursos disponibles en la bolsa de la convocatoria asignada para cada categoría, esta distribución quedará consignada en acta, que será publicada en la página web de la Gobernación para su trámite y cofinanciación.

La decisión de los jurados será inapelable.

7. CONTRATACIÓN

Una vez publicados los resultados de la convocatoria de Proyectos Culturales y Artísticos 2016, el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle



del Cauca, entidad que administra los recursos del programa, suscribirá los contratos de interés cultural con cada uno de los proponentes beneficiarios.

Para llevar un adecuado control, los recursos se entregan como mínimo en dos desembolsos, previa presentación de los informes de avance y final con visto bueno del supervisor del proyecto.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca realizará el seguimiento y la evaluación de los proyectos cofinanciados a través de los supervisores asignados. Los resultados generales de esta evaluación se presentan a la Secretaria de Cultura, a la Junta Directiva del Fondo Mixto y a las entidades aportantes, información que estará disponible para las instancias de control pertinentes.

9. PROYECTOS QUE NO COFINANCIA ESTA CONVOCATORIA

- A ninguna entidad, persona natural o grupos constituidos en proceso de formalización, se le cofinanciará más de las dos (2) propuestas autorizadas: una (1) en Artes y una (1) en Patrimonio cultural.
- No se apoyarán obras de infraestructura, compra de equipos de sistemas, cámara de video o fotografía, pago de nómina, arrendamientos y servicios públicos.
- No se cofinanciarán proyectos de celebraciones de fiestas patronales, aniversarios, ferias, reinados, semanas culturales.

ANEXOS

ANEXO 1. FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN

ANEXO 2. PROYECTO



Número de recepción: (Espacio que diligencia la Secretaría de Cultura)		
FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN Convocatoria 2016 Secretaria de Cultura del Departamento del Valle del Cauca Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca		
Este formulario debe ser llenado en letra de imprenta en máquina o manualmente, pero de manera clara y legible. Los campos que llevan un asterisco son obligatorios. Su omisión puede ser causal de rechazo.		
FICHA BÁSICA		
Fecha de diligenciamiento* (dia/ mes /año):		
Categoría en la que participa*: CATEGORIA 1 () CATEGORIA 2 () CATEGORIA 3 ()		
Si es necesario consulte las categorías de la convocatoria ¹ (Anexe las certificaciones o documentos que acreditan su experiencia).		
CAMPO * (Consultar la convocatoria, allí los campos están definidos).		
Nombre la organización, grupo o persona natural que presenta el proyecto*		
Municipio*:	Vereda / barrio:	
Nombre de la persona, del representante legal o del coordinador *:		
Nombre del proyecto*		
Área de la Convocatoria a la cual se presenta * Artes () Patrimonio cultural ()		
Número documento identidad*:	Expedido en*:	
Dirección*:		
Teléfono fijo:	Teléfono celular*:	
Correo electrónico*:		
Si se trata de un grupo artístico o colectivo cultural incluir el nombre de los integrantes del grupo:		
Nombre*	Documento de identidad*	Correo electrónico
1.		

¹ **Categoría 1:** las personas naturales, jurídicas y públicas que puedan acreditar 5 o más años de trayectoria de producción artística, o de experiencia como portador de una tradición cultural patrimonial, o como gestores culturales.

Categoría 2: las personas naturales, jurídicas y públicas con menos de 5 años de trayectoria de producción artística, o de experiencia como portador de una tradición cultural patrimonial, o como gestores culturales

Categoría 3. Los grupos artísticos o culturales en proceso de formalización



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Cultura

2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		

Si son más personas, adjuntar el listado completo aquí, o en hoja anexa

Dejo constancia que he leído, conozco y acepto todas las condiciones de la Convocatoria de Proyectos Artísticos y Culturales 2016 de la Secretaria de Cultura del Departamento del Valle del Cauca y el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son ciertos.

Firma de la persona, Representante Legal o del Coordinador del Grupo*
C.C.

No olvide lo siguiente:

Para las categorías 1 y 2: sin excepción deben presentar las certificaciones y documentos que acreditan la experiencia prevista en la convocatoria, además de las siguientes:

Personas naturales:

- Fotocopia del documento de identificación (cédula).
- Hoja de vida personal.
- Fotocopia del Rut actualizado
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de paz y salvo de la contraloría
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía)



Persona jurídica:

Fotocopia del documento de identificación del representante legal (cédula).

- Las personas jurídicas de naturaleza privada, deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al momento de entrega del proyecto. En el caso de los grupos de comunidades
- Indígenas o territorios colectivos de comunidades negras, la propuesta se presentará a través del cabildo indígena o de la junta del consejo comunitario de los territorios colectivos de comunidades negras. En estos casos deberán presentar el registro y certificación de existencia y representación expedido por el Ministerio del Interior.
- Para personas jurídicas de naturaleza pública se debe presentar copia del acta de posesión del Representante legal.
- Hoja de vida institucional.
- Fotocopia del Rut de la entidad y de su representante legal debidamente actualizado
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la entidad y de su representante legal.
- Certificado de paz y salvo de la contraloría de la entidad y de su representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal (Policía).

Para la categoría 3: certificaciones y documentos que acreditan la experiencia prevista en la convocatoria, además de las siguientes:

- Breve reseña sobre el grupo, el proceso de conformación y su proyección
- Carta de presentación del secretario de cultura de la localidad o quien haga sus veces, del cabildo indígena o de la junta del consejo comunitario de territorios colectivos de comunidades negras.
- Fotocopia legible del documento de identidad por ambas caras de cada uno de los integrantes del grupo.
- Cuadro en el cual esté relacionada la información de cada uno de los integrantes del grupo.
- Fotocopia del documento de identidad del representante designado por el grupo ante los organizadores de la convocatoria y la carta de aceptación firmada por todos los miembros del colectivo aceptando su representación.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante del grupo.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Cultura

El proyecto debe enviarse por correo certificado o entregarse personalmente en la central de correspondencia ubicada en el primer piso de la Gobernación del Valle del Cauca.

Convocatoria Departamental de Proyectos Artísticos y Culturales 2016
Secretaría de Cultura del Valle del Cauca
Gobernación del Valle del Cauca, Palacio San Francisco piso 2
Santiago de Cali, Valle del Cauca
Teléfono: 6200000 ext 2400 2499

Los proyectos que lleguen con posterioridad a la fecha de cierre deberán tener matasellos de correo certificado con fecha igual o anterior a la del cierre de la convocatoria.. En ningún caso se recibirán proyectos entregados a través de otro medio diferente a los indicados.

ANEXO 2. PROYECTO

Número de recepción: (Espacio que diligencia la Secretaría de Cultura)
INFORMACIÓN DEL PROYECTO
Nombre del proyecto* (Se sugiere que el nombre informe sobre el objetivo, el cómo y el lugar en donde se desarrollará.)
Antecedentes y justificación del proyecto*: (No más de una página y media). Es importante que cuente aquí los antecedentes de la organización o de su interés por el tema, las razones que motivaron el proyecto, y su justificación y proyección).
Objetivo general*: (Debe quedar claro que se propone el proyecto y cuál es su contribución a la recreación, salvaguardia y gestión de las artes y la cultura del departamento, o del municipio o localidad).



Objetivos específicos*:					
Metodología que utilizará el proyecto* (No más de media página):					
Si está prevista en su proyecto la participación de las comunidades, explique cómo será esta participación. (No más de media página):					
Quiénes serán los beneficiarios del proyecto*					
Cuáles son los resultados o productos esperados del proyecto*					
Qué aportará al proyecto los recursos solicitados? *					
Fecha prevista de iniciación:					
Fecha prevista de terminación:					
Actividades*: Utilice las casillas necesarias para enunciar cada una de las actividades del proyecto. Si es necesario, presente este cronograma en hoja aparte. Recuerde: el tiempo previsto para la ejecución con recursos de la convocatoria es máximo de cinco meses.					
Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Cultura

6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

Presupuesto*: En el presupuesto coloque los rubros diferenciando los aportes de la persona, organización o grupo; los aportes de otras instituciones si aplica, y el aporte esperado en la Convocatoria No olvide que la Convocatoria no financia arriendos, equipos. Los aportes en especie y servicios deben ser valorados en pesos y explicado en las observaciones.

Rubro	Aporte de la persona, organización o grupo*	Aporte de otras instituciones (si aplica) ²	Aporte solicitado a la convocatoria*	Total
	\$	\$	\$	
	\$	\$	\$	
	\$	\$	\$	
	\$	\$	\$	
	\$	\$	\$	
	\$	\$	\$	
	\$	\$	\$	
	\$	\$	\$	
Total	\$	\$	\$	

Si las casillas no son suficientes, presente el presupuesto en hoja aparte.

Observaciones:

² Si en el proyecto participa en su financiación otra institución, cuyos recursos se acreditan como contrapartida, esta partida debe ser certificada en un documento anexo al formulario de presentación de la propuesta.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Cultura